

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 173-2008-A-MPA.

Abancay, 09 de Mayo del 2008.

VISTOS:



El Informe N° 19-2008-UEI-MPA, de la Unidad de Estadística, del 05 de Mayo del 2008 y la Carta N° 335-2008-DP/APUR/AAEE, del 22 de Abril del 2008, por el cual solicitan implementar y mantener actualizados los Portales Institucionales de Transparencia, donde deben publicarse documentos normativos y de gestión.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27806 y su Modificatoria Ley N° 27927, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, y el Texto Único Ordenado aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, tienen por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5) del artículo 2° de la Constitución Política del Perú.



Que, el artículo 3° de la citada Ley, establece que las Entidades de la Administración Pública, designarán un funcionario responsable de entregar información que demanden las personas en aplicación del Principio de Publicidad.

Que, el artículo 5° de la Ley N° 27806, dispone que las Entidades de la Administración Pública, establecerán progresivamente de acuerdo a su presupuesto, la difusión a través de Internet la información relativa a los datos generales de la entidad que incluyan principalmente las disposiciones y comunicados emitidos, su organización, organigrama y sus procedimientos, las adquisiciones de bienes y servicios que realicen y la información adicional que la entidad considere pertinente, debiéndose identificar al funcionario responsable de emitir la información requerida, así mismo de elaborar, implementar y actualizar el Portal de Internet.



Que, por lo expuesto, y estando a las atribuciones conferidas por los Artículos 43° y 20° Numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, al señor AMERICO VARGAS TORRES, Jefe de la Unidad de Comunicación Social, como el Funcionario responsable, encargado de Entregar la Información que demanden los ciudadanos a la Municipalidad Provincial de Abancay.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, al señor VIDAL A. DAVALOS VEGA, Jefe de la Unidad de Informática, como el Funcionario responsable, encargado de la Implementación y Actualización del Portal de Internet de la Municipalidad Provincial de Abancay.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, QUE TODOS LOS FUNCIONARIOS, (Gerentes, Jefes de Unidad, Jefes de División y Jefes de Oficina), que integran la Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Abancay, proporcionen y faciliten, bajo responsabilidad, toda la información que sea requerida por el funcionario designado, dentro de los términos legales y en las condiciones que haga posible su cumplimiento, a fin de que cumpla con la función encomendada.

ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución, a los Responsables de Informar, Implementar y Actualizar el Portal, a todos los Funcionarios, y a los Sistemas Administrativos de la Municipalidad Provincial de Abancay, para su cumplimiento y los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL ABANCAY

JOSE MANUEL CAMPOS CESPEDES
ALCALDE